



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

**JUNTA DE GOBIERNO
ACTA**

SESIÓN FECHA HORA	Extraordinaria, 03/25 15 de julio 2025 10:00 horas.
MIEMBROS ASISTENTES	CARGO Y REPRESENTACIÓN
PRESIDENTA : Dª. María Martín Díez de Baldeón	Presidenta del CEIS-RIOJA
VICEPRESIDENTE : Dº. Roberto Varona Alonso	Vicepresidente del CEIS-RIOJA
VOCALES: Dª. Reyes Zapata Tello Dº. Óscar León García Dº. José Fermín Galilea Pascual Dª: Yolanda Preciado Moreno Dº. Julio de la Cruz Moreno Dº. Julio Francia Ojeda Dº. Jesús Rioja Cantabrana Dº. Jorge Salaverri Galarreta	Rep. del Ayuntamiento de Calahorra Rep. de la CAR (DG de Política Local) Rep. de la CAR (CECOP) Rep. municipios de más de 2.000 h. Rep. suplente de la CAR (CECOP) Rep. municipios de menos de 2.000 h Rep. del Ayuntamiento de Haro Rep. del Ayuntamiento de Nájera
OTROS ASISTENTES	
Dº. José Mª Ruiz de Clavijo Losantos Dª Alejandra Nicolás Gil	Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto.
NO ASISTEN	
Dª. Nuria San Servando Hernández	Rep. suplente del Ayuntamiento de Arnedo

Siendo las 10:00 horas del día 15 de julio de 2025, se reúnen los miembros indicados, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 4

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/031168	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0689889
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Vicepresidente			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

Abierta la sesión y declarada válidamente constituida por la Sra. Presidenta, la cual saluda a todos los asistentes y agradece y celebra el trabajo alcanzada por todos los intervinientes en la negociación, pasando seguidamente a abandonar la videoconferencia y dar la palabra al Sr. Vicepresidente para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA 2017-2020. Aprobación del Acuerdo.

El Vicepresidente da cuenta a los asistentes del primer punto incluido en el orden del día, en los términos que a continuación se transcriben. Y, antes de proceder a su votación por los asistentes, da la palabra a los mismos para que realicen las intervenciones que estimen oportunas. El Sr. Julio Francia Ojeda pone de manifiesto varias cuestiones, pero fundamentalmente que echa en falta el compromiso de un horizonte temporal que garantice que no existan nuevas reivindicaciones durante un tiempo razonable. A lo que el Sr. Vicepresidente le contesta que únicamente se ha garantizado la permanencia durante al menos tres años en el nuevo sistema de disponibilidad.

La Junta teniendo en cuenta que:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 20 de diciembre de 2017 se aprobó el Acuerdo Funcionarial 2017-2020.

El día 22 de diciembre de 2020 fue denunciado el Acuerdo por los representantes de los empleados públicos, y el 30-04-2021 se constituyó la Mesa de Negociación del nuevo acuerdo funcional, quedando entretanto, prorrogado el Acuerdo Funcionarial 2017-20. Desde su constitución, la Mesa de Negociación ha mantenido múltiples reuniones, sólo en 2025 han sido 10, finalizando las negociaciones en la última reunión de la Mesa el pasado 26 de junio de 2025.

Todo este largo proceso de negociación ha culminado con el acuerdo por las partes de un texto definitivo; texto que ahora se somete a la aprobación final de la Junta de Gobierno. Al cual se han adjuntado para su conocimiento por la Junta tanto la memoria/propuesta e informe de la Gerencia como los informes emitidos por la Secretaría- Interventora con fechas 18 de junio y 3 de julio de 2025.

Conforme lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 5/2024, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2025 y 17 de la Ley 9/2003, de Función Pública de La Rioja, consta en el expediente los informes preceptivos de la Dirección General de Control Presupuestario emitido con fecha 3 de julio y con fecha 4 de julio el de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Visto lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, concretamente, en el artículo 38.3,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 2 / 4

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/031168	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0689889
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Vicepresidente			
2 Secretaría Interventora			
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.
CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

ACUERDA por unanimidad de los asistentes:

1. Aprobar la modificación parcial del ACUERDO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA 2017-2020.
2. Habilitar a la Presidencia para la ejecución de cuantas actuaciones sean precisas para la plena vigencia del Acuerdo mencionado, y en especial para su firma.

2. MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CEIS- RIOJA.

El segundo punto del orden del día es consecuencia obligada del acuerdo aprobado en el punto anterior. Poniéndose de manifiesto por el Sr. Vicepresidente que en la propuesta que se adjuntó por parte de la Sra. Presidenta al dosier se obvio y debe constar expresamente, como así se desprende de la documentación que se les ha adjuntado a todos los asistentes, el incremento del complemento específico de los Sargentos y las guardias obligadas inherentes a su puesto.

La Junta de Gobierno:

Vista la propuesta suscrita por la Gerencia con fecha 27 de junio y 1 de julio de 2025, en relación con la modificación de la RPT actual, para adecuar los niveles de los puestos de bombero- conductor y cabo, incrementar el complemento específico de los mismos para retribuir el uso obligado de la aplicación informática de gestión integral del servicio de prevención y extinción de incendios, y modificar dos puestos de Sargentos con el fin de mejorar la eficiencia y calidad del servicio prestado.

Visto el informe emitido por la Secretaria- Interventora con fecha 18 de junio y 3 de julio, por la DG de Control Presupuestario el 3 de julio y por la DG de Función Pública el 4 de julio de 2025.

Las relaciones de puestos de trabajo se regulan en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP), el cual señala que: *“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”*

La negociación llevada a cabo con los representantes sindicales de conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 del EBEP, aprobado por RDL 5/2015, de 30 de octubre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 3 / 4

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/031168	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0689889
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Vicepresidente			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

Vistos los Estatutos del CEIS- Rioja publicados en el B.O.R. nº18, de 27 de enero de 2022, del citado Consorcio y en especial, sus artículos 11.f) y 12.1.g).

ACUERDA por unanimidad de los presentes:

Aprobar la siguiente modificación parcial de la Relación de puestos de trabajo actualmente existente en el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, “CEIS-Rioja”,

Nº5, Sustitución del puesto de “Sargento de Prevención y Operaciones” por el puesto de “Sargento de Zona Rioja Alta”, adscrito al parque de Haro, por lo que dicho puesto pasa a ser el nº9. E incremento de su Complemento específico en 5.565,26€ incluyendo guardias obligadas.

Nº6, Sustitución del puesto de “Sargento de Instrucción y Coordinación” por el puesto de “Sargento de Zona Rioja Baja”, adscrito al parque de Arnedo, por lo que dicho puesto pasa a ser el nº59. E incremento de su Complemento específico en 5.565,26€ anuales incluyendo guardias obligadas.

Nº35/34, Sargento de Rioja Alta, adscrito al parque de Nájera, se incrementa su complemento específico en 5.565,26€ anuales incluyendo guardias obligadas.

Nº84, Sargento de Rioja Baja, adscrito al parque de Calahorra, se incrementa su complemento específico en 5.565,26€ anuales incluyendo guardias obligadas.

Nº11-16/33-41/58-66-83 y 91-108, se incrementa el CD de un nivel 16 a un nivel 18, y el CE en 700€ al año.

Nº10-15/35-40/60-65 y 85-90, se incrementa el CD de un nivel 18 a un nivel 20 y el CE en 700€ al año.

3. CUOTAS PARA EL EJERCICIO 2026.

En relación con los puntos anteriores y habida cuenta que por Acuerdo de la Junta adoptado en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2017, donde se acordó actualizar los índices en función de los cuales se reparten las cuotas entre los Ayuntamientos, y habiéndose actualizado los mismos, población y riesgo empresarial según los datos del 2024 facilitados por el INE, ascendiendo la aportación de la CAR a 6.605.000€ según anteproyecto 2026, se ha adjuntado la cuota que corresponderá a cada Ayuntamiento para que lo puedan tener en cuenta a los efectos oportunos.

De todo lo cual la Junta se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, previo agradecimiento a todos los asistentes, se levantó la sesión por el Sr. Vicepresidente, siendo las diez horas y veinticinco minutos (10:25 h.), de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 4 / 4

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/031168	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0689889
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Vicepresidente			
2 Secretaria Interventora			
3			